

6150 ANUNCIO por el que se notifica acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima de recreo.

Intentada la notificación y no haberse podido practicar, se hace saber a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que se han formulado Acuerdos de iniciación de procedimiento en los expedientes sancionadores que se indican, presuntas infracciones administrativas al Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo) y sanciones aplicables:

Número expediente; nombre y apellidos; D.N.I.; domicilio; municipio; precepto infringido; sancionable

- 112/97. Juan Carlos González Grifián. 46.625.076. Carretera San Cugat a Papiol, 240, San Cugat del Vallés (Barcelona). Art. 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 2.500 pesetas.

- 114/97. Ángel Arrebola Conde. 25.319.297. C/. Salamanca, 21, San Cugat del Vallés (Barcelona). Art. 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 2.500 pesetas.

- 241/97. Felipe Botía Ortín. Desconocido. C/. Velázquez Ferrer, 6, Guadalupe (Murcia). Art. 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 2.500 pesetas.

- 304/97. Manuel Martínez Carrasco. 22.446.118. Plaza Los Cerezos, 2, El Palmar (Murcia). Art. 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 2.500 pesetas.

- 320/97. Pascual Patiño Simo. 24.143.513. C/. Eslava, 125, Elche (Alicante). Art. 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 2.500 pesetas.

- 322/97. Heliodoro Sierra López. 2.013.093. C/. Callejón del Mellizo, 2, Madrid. Art. 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 2.500 pesetas.

- 323/97. Vicente Quirós Serrano. 261.599. C/. Bellavista, 5, Collado Villalba (Madrid). Art. 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 2.500 pesetas.

- 324/97. Vicente Quirós González. 70.049.729. Carretera Galapagares, 32, Villalba (Madrid). Art. 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 2.500 pesetas.

- 336/97. Miguel Cases García. 22.852.266. C/. Santa Cirila, 8, 3.º, La Unión (Murcia). Art. 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 6.500 pesetas.

- 394/97. José Coll Cid. 73.520.323. C/. Cervantes, 39, Segorve (Castellón). Art. 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 2.500 pesetas.

- 413/97. Antonio Ramón González López. 74.354.738. Avda. Murcia -Torre 2-5-, Cartagena (Murcia). Arts. 11 a) y b) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 45.000 pesetas.

- 420/97. José Martínez Jiménez. 74.311.379. C/. Pozo, 9, Torreagüera (Murcia). Art. 11 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 6.250 pesetas.

- 436/97. Francisco Julio López Guillón. 74.357.441. Edif. Madrid -Apartamento 3718-7.º-, La Manga del Mar Menor-San Javier (Murcia). Art. 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 2.500 pesetas.

- 523/97. Pedro Belchí Balsas. 23.207.968. C/. Alfonso Menor, 31, Lorca (Murcia). Art. 11 a) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 5.000 pesetas.

- 543/97. Antonio García García. 34.799.350. Edif. Catamarán-Portería, La Manga del Mar Menor-San Javier (Murcia). Art. 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 2.500 pesetas.

- 566/97. Manuel Restoy García. 34.817.137. C/. de la Ermita Vieja, Edif. "Alarcón", Puente Tocinos (Murcia). Art. 11 a) y 13 a) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 5.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, los afectados disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En base al contenido del artículo 13.2 del invocado Reglamento, de no hacer uso de tal derecho, los acuerdos de iniciación del procedimiento que se relacionan se considerarán como Propuesta de Resolución y evacuado el trámite previsto en los artículos 18 y 19 del mismo.

Murcia a 14 de abril de 1997.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau**.

6151 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

Sociedad Agraria de Transformación número 3478 denominada "Camino de Santa Ana", domiciliada en calle Los Rosales, 6, Pueblo Nuevo, de Jumilla (Murcia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 23 de abril de 1997.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

6158 EDICTO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0030.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84, de 13-9 (BORM de 3-1-85) y 93/95, de 12-7 (BORM 13-7-95), le ha sido dictada Propuesta de Resolución de sanción de 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de Manga Beach, bloque 2.º, en 30370 La Manga, se inserta el presente, haciéndole saber a Diego Lizán Calderón que dispone de un plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para formular por escrito, cuantas alegaciones estime convenientes para su defensa.

Acta número 19.578, de fecha 30-7-96, a las 14 horas, en presencia de Diego Lizán Calderón.

Hechos:

- 1.—Que dispone para su venta de paquetes de tabaco no anunciando P.V.P.
- 2.—Que carece de autorización de Tabacalera, S.A., para venta de tabacos.
- 3.—Que dispone de barras de pan para su venta, anunciando "oferta 50 pesetas", no haciendo constar el peso del formato.

Normas infringidas:

- 1.—Artículos 1 y 6 del Decreto 2.807/72, 15-9 (BOE 14-10-72).
- 2.—Artículo 1 de la Orden de 3 de abril de 1961 (BOE 10-5-61).
- 3.—Artículo 12 de la Orden 26 de marzo de 1976 (BOE 27-3-76).

Tipificados en los artículos 27.2 y 27.4 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, de 14 de junio, (BORM número 146 del 25-6-96), como leve, según el artículo 29 de dicha Ley.

Sanción: 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas).

Murcia, a 18 de abril de 1997.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **José Luis Marco Gallud**.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 1J97CT0126.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia, información y venta de los productos artesanos expuestos en el Centro de Artesanía de Murcia, (Lote número 1), e igual servicio en el Centro de Artesanía de Cartagena (Lote número 2).
- b) Lugar de ejecución:
Para el Lote número 1: Murcia.
Para el Lote número 2: Cartagena.
- c) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación es de 258.333 pesetas (IVA incluido), al mes, para cada lote.

5. Garantías.

—Provisional: Lote número 1: 51.667 pesetas. Lote número 2: 51.667 pesetas.

—Definitiva: Lote número 1: 103.333 pesetas. Lote número 2: 103.333 pesetas

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.
- b) Domicilio: Calle San Cristóbal, número 6.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30003.
- d) Teléfono: 968-366092.
- e) Telefax: 968-366106.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.